

AUTORIZA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO DON RENATO VALLEJOS BUSTOS, RUT 15.897.491-6 Y SE DESIGNE COMO REEMPLAZANTE A DOÑA DENISSE ANCALEF ESCALONA RUT 17.826.145-2, DE LA ETAPA SOL NACIENTE, MEGAPROYECTO LABRANZA, CÓDIGO PROYECTO N° 14226, DE LA COMUNA DE TEMUCO.-

TEMUCO, 23 NOV. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5566

VISTOS:

- a) EL D.S. N°49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo N°57 de los reemplazos.
- b) La Resolución Exenta N°1943 de fecha 27 de agosto de 2021, que modifica Resolución Exenta N° 590, (V. y U.) de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 27 de junio de 2019.
- c) El Oficio N°011721 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la Entidad Patrocinante Gente Expresa Servicios Habitacionales Ltda., en el que se solicita se efectuó el reemplazo por renuncia voluntaria de don Renato Vallejos Bustos, RUT N° 15.897.491-6, y se designe como reemplazante a doña Denisse Ancalef Escalona Rut: 17.826.145-2, de la Etapa Sol Naciente, perteneciente al Megaproyecto Labranza, código proyecto N°14226, de la comuna de Temuco.
- d) El acta de asamblea realizada el 29 de septiembre de 2023, que aprueba el reemplazo por renuncia voluntaria de don Renato Vallejos Bustos, RUT N° 15.897.491-6 y se designe como reemplazante a doña Denisse Ancalef Escalona, Rut: 17.826.145-2, de la Etapa Sol Naciente, perteneciente al Megaproyecto Labranza, código proyecto N°14226, de la comuna de Temuco.
- e) La carta de renuncia de fecha 29 de septiembre de 2023 de don Renato Enrique Vallejos Bustos, RUT N° 15.897.491-6, en que expresa su renuncia al Proyecto Mega Proyecto Labranza, comuna de Temuco, al Subsidio Habitacional, otorgado por el Ministerio de vivienda y Urbanismo, otorgado bajo Resolución Exenta N°1943 de fecha 27 de agosto de 2019.
- f) La Resolución N° 6 y 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) La Resolución Exenta RA 116855/1655/2023 de fecha 15 de mayo 2023 que contrata hasta el 31/12/2023 a Angelica Mardones Jara.
- i) La Resolución Exenta RA 116855/1670/2023 de fecha 15 de mayo 2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Angelica Mardones Jara y la designa en el cargo de Encargada del departamento de Operaciones Habitacionales. -
- j) La Resolución Exenta N° 2076 de fecha 16/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del departamento de Operaciones Habitacionales. -

CONSIDERANDO:

1. Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Gente Expresa Servicios Habitacionales Ltda. mencionados en visto c), d), e) que dan cumplimiento a lo señalado

en Decreto Supremo N°49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Art N° 57. Referido a los Reemplazos.

R E S O L U C I Ó N:

- 1 **DESIGNASE a doña Denisse Ancalef Escalona, RUT N° 17.826.145-2**, como reemplazante de don **Renato Vallejos Bustos, RUT N° 15.897.491-6**, de la Etapa Sol Naciente, código proyecto N°14226, de la comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

**ANGÉLICA IVONNE MARDONES JARA
ENCARGADA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

MMR/DTB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA GESTION SOCIAL TERRITORIAL
- OFICINA EJECUCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES